



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8618

07/04/2020

20404

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

Desde el comienzo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está realizando, en estrecha colaboración con los agentes sectoriales y autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, un análisis continuo de la situación de mercado. Esto ha permitido conocer, en tiempo real, las dificultades de estos sectores. La situación es, asimismo, reflejo de las graves implicaciones económicas que para todo el país están teniendo las medidas de contención de la COVID-19.

Así, en los últimos días se ha trasladado, tanto al Comisario de Agricultura de la Unión Europea, el Sr. Wojciechowski, como al resto de estamentos y responsables a todos los niveles en los servicios de agricultura de la Comisión Europea, la situación que está viviendo la agricultura española, con algunos sectores especialmente sensibles, como el sector ovino y caprino, así como la necesidad de instrumentar medidas a nivel comunitario.

Se han evaluado todos los posibles instrumentos aplicables a los principales sectores que se están viendo más afectados por la situación, y se han solicitado medidas a la Comisión Europea, algunas de manera inmediatas para aquellos en los que las dificultades son más apremiantes.

Entre ellas, cabe destacar el recurso a las ayudas al almacenamiento privado para canales de ovino y caprino, además de otras medidas de carácter general, que serían extensivas al sector vacuno de carne y que incluyen la flexibilización de las condiciones para la percepción de las ayudas Política Agrícola Común (PAC), por ejemplo en cuanto a los criterios de admisibilidad de los animales para esta campaña o los plazos para la solicitud de las ayudas, así como tener preparadas las medidas que recoge el Reglamento (UE) nº 1308/2013 por el que se crea la Organización Común de los Mercados Agrarios.



Además, a nivel nacional, este Gobierno ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas, con 20.000 millones de euros de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Mediante esta línea, el Estado avalará la financiación otorgada por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos, a empresas y autónomos para paliar los efectos en su actividad como consecuencia de la COVID-19.

Madrid, 27 de abril de 2020